

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0037442/2015

Córdoba, 02 OCT 2017

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido la R.H.C.D. N° 174/2017 prorrogando la licencia solicitada por la Prof. Cecilia María Luque, legajo N° 41.725, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución registra incorrectamente, por error involuntario, la fecha de finalización de la licencia concedida a la Prof. Luque.

Que se hace necesario proceder a rectificar parcialmente la disposición a fin de asentar correctamente el período de licencia otorgado.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Artículo 2º de la R.H.C.D. N° 174/2017, en donde dice: "..., desde el 16 de agosto de 2017 al 20 de agosto de 2018 inclusive, ...", debe decir: "..., desde el 16 de agosto de 2017 al 19 de febrero de 2018 inclusive, ...".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a la Prof. Cecilia María Luque. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N° 512

Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba